



LOS ESPECIALISTAS EN SERVICIO Y VENTAS INSTITUCIONALES

28 de febrero de 2022

Señores
Municipalidad de Pococi
Presente

Compra Directa No.
Fecha de la apertura
Ofertante:
Cédula Jurídica:
Proveedor

2022CD-000009-0032000702
28 de febrero de 2021, 10:30 horas.
Proveduría Global GABA S.A.
3-101-667782
26749

Estimados señores:

El suscrito **Pablo Garro Badilla**, mayor, soltero, comerciante, cedula número uno – mil cincuenta y cuatro – cero seiscientos veintiocho, vecino de San José, Escazú, 400 metros sur del Palacio Municipal, con facultades de apoderado generalísimo sin limitación de **PROVEEDURIA GLOBAL GABA S.A.**, con cédula de persona jurídica N.º 3-101-667782, situada en y sus Oficinas Administrativas en la provincia de San José, San Rafael de Escazú, Centro Comercial Plaza Atlantis, local 2-22, teléfonos 2228-5287, Fax: 2289-6395, correo electrónico licitaciones@gabacr.com y facultado para actuar de manera individual para este tipo de actos de la manera más respetuosa manifiesto:

Presentamos oferta formal para el procedimiento de:
“Compra de Bolsas de Basura para servicio de mantenimiento de parques y aseo de vías”

Teléfono: (506) 2228-5287 • Fax: (506) 2289-6395 • Cel: (506) 8705-7070

Email: licitaciones@gabacr.com

Oficinas Administrativas: Escazú, San Rafael. Centro Comercial Plaza Atlantis, local 2-22.

Almacén: Escazú, Avenida central-Calle 8, 400 metros sur del Palacio Municipal de Escazú, San José, Costa Rica.

NUESTRA OFERTA

Municipalidad de Pococí					
2022CD-000009-0032000702					
ITEM	CANT	MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<u>1</u>	<u>763</u>	<u>KG</u>	<i>BOLSAS LISA PLASTICAS JARDIN NEGRAS DE 37 X 55 PULGADAS, SIN ROTULACION NI LOGO MARCA GB MODELO 37 X 55 PULAGADAS</i>	<u>\$2.28</u>	<u>\$1,739.64</u>
<u>2</u>	<u>763</u>	<u>KG</u>	<i>BOLSAS LISA PLASTICAS JARDIN NEGRAS DE 37 X 55 PULGADAS, SIN ROTULACION NI LOGO MARCA GB MODELO 37 X 55 PULAGADAS</i>	<u>\$2.28</u>	<u>\$1,739.64</u>
Monto total en letras: TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON 28/100 LIBRE DE IMPUESTO DE VALOR AGREGADO.				Sub Total:	\$3,479.28
				Impuesto:	
				Total:	\$3,479.28

Se desglosan los impuestos para que NO se den por incluidos, ya que esta institución NO se encuentra sujeta al Impuesto de Valor Agregado

ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

Garantía de los productos:

PROVEEDURIA GLOBAL GABAS.A. Manifiesta que otorga una garantía contra defectos de fabricación en los productos cotizados por un período de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de entrega. Dicha Garantía adjudica la responsabilidad a la Empresa Proveedora a correr con los costos de reparación o reposición, siempre y cuando el artículo se mantenga con el uso adecuado para el cual fue construido, se mantenga condiciones normales de almacenamiento lejos de la luz solar y la humedad. Cualquier daño ocurrido por uso indebido, fuerza desmedida o accidental no aplica la presente. Cubre cualquier defecto de fábrica o imperfección.

En caso de aplicación de garantía, el producto no debe poseer marcas o señas indelebles ocasionadas por el usuario. Si el producto debe ser plaqueado para activo o control, debe ser mediante una placa o calcomanía,

Teléfono: (506) 2228-5287 • Fax: (506) 2289-6395 • Cel: (506) 8705-7070

Email: licitaciones@gabacr.com

Oficinas Administrativas: Escazú, San Rafael. Centro Comercial Plaza Atlantis, local 2-22.

Almacén: Escazú, Avenida central-Calle 8, 400 metros sur del Palacio Municipal de Escazú, San José, Costa Rica.

sin dejar marcas permanentes en la estructura del mismo. La aplicación de lo anterior anula cualquier garantía o posible reclamo por alterar la condición física del bien, fuera de su uso o desgaste regular.

- Los precios ofertados son firmes, definitivos e invariables de acuerdo con el numeral 25 y siguiente del R.L.C.A.

CONDICIONES GENERALES

- Validez de la oferta:**

La validez de la presente oferta es de treinta (30) días hábiles, a partir de la fecha de apertura.

- Desglose de precios:**

Insumos	70%
Mano de obra	10%
Gastos administrativos	10%
Utilidad	10%
Total	100%

- Para efectos de una eventual revisión de precios la empresa y la Administración en caso de contrataciones según demanda deben utilizar la fórmula de reajuste de precios, autorizada por la Contraloría General de la República. La revisión de precios se calculará por la siguiente fórmula matemática

$$Pv = Pc \left[Mo \left(\frac{iMotm}{iMotc} \right) + I \left(\frac{ilti}{iltc} \right) + GA \left(\frac{iGAtg}{iGAtc} \right) + U \right]$$

Dónde:

Pv = precio variado

Pc = precio de cotización.

MO = porcentaje costo de mano de obra sobre cotización total.

I = porcentaje costo de insumo sobre cotización total.

GA = porcentaje costo administrativo sobre cotización total.

U = porcentaje utilidad en precio de cotización.

iMOtm = índice costo de mano de obra en fecha de variación.

iMOtc = índice costo de mano de obra en fecha de cotización.

ilti = índice costo de insumos en fecha de variación.

iltc = índice costo de insumo en fecha de cotización.

iGAtg = índice de gastos administrativos en fecha de variación.

iGAtc = índice de gastos administrativos en fecha de cotización.

LOS ESPECIALISTAS EN SERVICIO Y VENTAS INSTITUCIONALES

A continuación, se detalla la fuente de los índices de cada elemento componente del precio que se utilizará para su cálculo, por lo que se indican como fuentes oficiales para cada uno de los rubros que se incluyen en la fórmula matemática:

Para el índice del costo de mano de obra se utilizará el índice de salarios mínimos nominales emitido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Para el índice de costo de insumos se aplicará el índice de precios al productor industrial, publicado por el Banco Central de Costa Rica.

Para el factor de gastos administrativos se aplicará el índice de precios al consumidor divulgado por el Banco Central de Costa Rica.

Forma de pago:

La usual de Gobierno dentro de los treinta (30) días naturales, a partir de la presentación de la factura, previa verificación del cumplimiento a satisfacción de lo indicado en el contrato, según lo dispuesto en Artículo 34 R.L.C.A.

“Una vez transcurrido ese plazo, la Administración, se constituirá en mora automática y el interesado podrá reclamar el pago de intereses sobre el monto adeudado en colones, los cuales serán cancelados aplicando el interés según la tasa básica pasiva del Banco Central a seis meses plazo”.

Cuentas Bancarias

-Banco Nacional de Costa Rica:

Colones: 100-01-087-001773-4

Dólares: 100-02-087-601287-0

C.C. 15108710010017738

C.C. 15108710026012878

C. IBAN CR16015108710010017738

C. IBAN CR68015108710026012878

-Banco de Costa Rica:

Colones: 001-306557-0

Dólares: 001-306560-0

C.C. 15201001030655706

C.C. 15201001030656002

C. IBAN CR70015201001030655706

C. IBAN CR32015201001030656002

Plazo de entrega:

La entrega se realizará dentro de un plazo de un (1) día hábil y el mismo empezará a transcurrir, una vez notificada la orden de compra por parte del Departamento de Proveeduría.

Lugar de entrega:

La entrega se realizará en las Instalaciones de la Bodega Municipal de Pococi

Declaraciones Juradas:

Según lo estipulado en la Ley de Administración Financiera de la República de Costa Rica, en el reglamento de Contratación Administrativa, Declaro bajo fe de Juramento que:

Teléfono: (506) 2228-5287 • Fax: (506) 2289-6395 • Cel: (506) 8705-7070

Email: licitaciones@gabacr.com

Oficinas Administrativas: Escazú, San Rafael. Centro Comercial Plaza Atlantis, local 2-22.

Almacén: Escazú, Avenida central-Calle 8, 400 metros sur del Palacio Municipal de Escazú, San José, Costa Rica.

- 1- Mi representada no se encuentra inhibida para contratar lo estimulado en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa y la Reforma Implementado por la Ley contra la Corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública y su reglamento.
- 2- Nos encontramos al día en el pago de los Impuestos Nacionales de conformidad con el artículo 65 inciso a del actual Reglamento de Contratación Administrativa.
- 3- Que mi representada cumple con todas las obligaciones laborales y de seguridad social de acuerdo con lo establecido en la directriz No. 34 del Poder Ejecutivo de fecha 08 de febrero del 2002, además del decreto ejecutivo, No. 36292, MTSS del 28 de octubre del 2010 sobre la fijación de salarios mínimos, para el sector privado.
- 4- Nos ajustamos a lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de Contratación Administrativa (Mi representada no se encuentra inhabilitada para contratar con la Administración Pública, por algunas de las causales que establece el artículo 100 y 100 bis de la Ley de Contratación Administrativa).
- 5- No nos encontramos afectados por las incompatibilidades que indica el art. 18 de la "Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función Pública.
- 6- Declaro que mi representada cuenta con la suficiente solvencia económica para atender y soportar el negocio que oferta en caso de resultar adjudicatario o adjudicataria.
- 7- Nos encontramos al día en el pago de las obligaciones con el fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) conforme lo estipulado en el artículo 22 de la Ley 5662
- 8- Nos encontramos al día con el pago de cuotas obrero-patronales con la C.C.S.S artículo 65 inciso C, RLCA.
- 9- Que no nos alcanzan las prohibiciones señaladas en el artículo 19 del Reglamento de Contratación Administrativa.
- 10- Ninguno de los accionistas y miembros de la Junta Directiva de mi representada nos afecta lo estipulado en el artículo 27 de la Ley Orgánica del CNP # 6050 del 14 de abril de 1977.
- 11- Nuestra representada y/o nuestros proveedores cuentan con stock suficiente en las bodegas para hacer frente a la oferta presentada
- 12- Que mi representada cuenta con la experiencia necesaria en el mercado nacional en la venta, distribución y comercialización, de los productos ofertados.
- 13- Que mi representada no se encuentra inhabilitada para el ejercicio del Comercio, y que la misma no ha sido nunca declarada en quiebra.
- 14- Que no aplica a mi representada las obligaciones establecidas en el decreto ejecutivo 33601-MINAES-S del 19 de marzo del 2007.
- 15- Que los productos ofertados por mi representada son de primera calidad, de primera mano (nuevos) ni reconstruidos, tampoco ha sido producto de exhibición y cumplen a cabalidad y satisfacción con los requisitos cualitativos de los bienes solicitados en el cartel.
- 16- Que mi representada se encuentra al día en el pago de cualquier deuda u obligación con la Caja del Seguro Social.

Teléfono: (506) 2228-5287 • Fax: (506) 2289-6395 • Cel: (506) 8705-7070

Email: licitaciones@gabacr.com

Oficinas Administrativas: Escazú, San Rafael. Centro Comercial Plaza Atlantis, local 2-22.

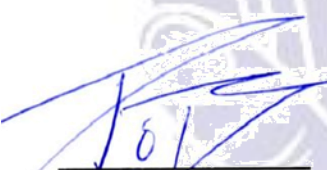
Almacén: Escazú, Avenida central-Calle 8, 400 metros sur del Palacio Municipal de Escazú, San José, Costa Rica.

LOS ESPECIALISTAS EN SERVICIO Y VENTAS INSTITUCIONALES

- 17- Que mi representada no tiene pendiente de recoger de las bodegas propias o alquiladas, mercadería que ha sido rechazada por instancias técnicas y administrativas de la Institución.
- 18- Declaro que la certificación Registral o Notarial de Personería Jurídica que se presentó ante el Registro de Proveedores del Ministerio de Hacienda se encuentra vigente e invariable.
- 19- Declaro que mi representada se encuentra al día en el pago del Impuesto a las Personas Jurídicas, según lo establece el artículo N°5 de la Ley del Impuesto a las Personas Jurídicas N°9024 del 23 de diciembre del 2011, vigente desde el 01 de mayo de 2012."

Notificaciones: Señalo como medio para atender notificaciones nuestras Oficinas Administrativas ubicadas en la provincia de San José, San Rafael de Escazú, Centro Comercial Plaza Atlantis, local 2-22, teléfonos 2228-5287, Fax: 2289-6395, correo electrónico: licitaciones@gabacr.com.




Pablo Garro Badilla.
Cédula 1-1054-0628

Realizado por: KAA
Revisado por: DDA
Avalado por: EGB

PROVEEDURÍA GLOBAL
GABA

Teléfono: (506) 2228-5287 • Fax: (506) 2289-6395 • Cel: (506) 8705-7070
Email: licitaciones@gabacr.com

Oficinas Administrativas: Escazú, San Rafael. Centro Comercial Plaza Atlantis, local 2-22.
Almacén: Escazú, Avenida central-Calle 8, 400 metros sur del Palacio Municipal de Escazú, San José, Costa Rica.